

BASE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 01/2020

DENOMINADA

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO (FRASCOS DE PLÁSTICO PARA BACILOSCOPÍA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDO GENERAL

SEÑOR OFERTANTE: FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA

ÍNDICE

	G	LOSARIO	5
I.	Ir	nstrucciones a los ofertantes.	8
A	٠.	Objeto de la Licitación.	8
В	3.	Prácticas corruptivas.	8
C		Marco legal.	8
D).	Obtención del documento Base de Licitación Pública.	8
	D	. 1 Primera Opción:	9
	D	.2 Segunda Opción:	9
E		CONSULTAS	9
F	•	ACLARACIONES Y/O ADENDAS.	9
G	·	NOTIFICACIONES POR PARTE DEL MINSAL	10
Н	[.	LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.	10
	Н	.1 Lugar, Fecha y Hora de Presentación.	10
	Н	.2 Apertura Pública de Ofertas	10
I.		Exclusión de Ofertas	11
J.		Prohibiciones y Confidencialidad	12
	J.	1 Impedimentos para Ofertar.	13
	J.	2 Capacidad para Contratar.	13
	J.	3 Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).	13
K		Adjudicación y Recurso de revisión	13
	K	.1 Adjudicación	13
	K	.2 Recurso de Revisión	14
L		Solvencias y Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal del Ofertante	15
		1 Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales y Jurídicas acionales, y Asocios):	15
		.2 Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas xtranjeras y Asocios):	16
	L.	3 Documentos en Fotocopia Certificados por Notario:	17
	Ρ	ersonas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.	19
M	1.	Documentos para Evaluar la Capacidad Financiera del Ofertante	21



١	M.1 Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.	21
	M.2 Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras.	22
	M.3 Personas Naturales o Jurídicas (ASOCIOS)	23
N	. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación	23
	N.1 Para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.	23
	N.2 Para Extranjeros	23
0.	. Garantías para ofertar y contratar	24
	O.1 Garantías para ofertar y contratar.	24
	O.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato	24
	O.3 Tipos de Garantías que podrán presentar	25
P.	Aceptación del contenido de la Licitación	25
Q.	. Errores u omisiones subsanables	25
R.	. Aspectos generales para la contratación	26
	R.1 Firma del Contrato.	26
	R.2 Prorroga de los Contratos de Bienes. (Art. 83 LACAP).	26
	R.3 Retrasos No Imputables al Contratista (Art. 86 LACAP).	26
	R.4 Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP)	27
	R.5 Prohibición de Modificación. (Art. 83-B LACAP)	27
	R.6 Cesación, Extinción, Caducidad y Revocación del Contrato	27
S.	Plazo y Lugar de Entrega	28
	S.1 Plazo de Entrega.	28
	S.2 Lugar de Entrega de los Suministros	28
T.	Forma Trámite y Plazo de Pago	28
	T.1 Para los Contratistas Nacionales y Asocios.	28
	T.2 Para los Contratistas Extranjeros y Asocios.	29
U.	. Sanciones y multas	29
	U.1 Sanciones.	29
	U.2 Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta	29
	U.3 Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato.	30

ι	J.4 Multas	30
V.	Administración del Contrato.	30
W.	Solución de conflictos.	30
X.	Documentos contractuales	30
Y.	Contenido de las ofertas.	31
١	7.1 Aspectos generales.	31
١	7.2 Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre "A")	33
١	7.3 Contenido de la Documentación Financiera (Sobre "B")	33
١	'.4 Contenido de la Oferta Técnica-económica (Sobre "C")	34
Z.	Vigencia de la oferta.	36
III.	ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.	38
A.	Indicaciones para la entrega de los suministros.	38
B.	Cantidad y descripción del Suministro.	38
C.	Requisitos Técnicos Necesarios Para Ser Evaluados.	38
(C.1 Requisitos Obligatorios	38
IV.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	41
A	A) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL	41
E	3) Evaluación de la Capacidad Financiera (30%).	41
(C) EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS	43
(C.1) Criterios de desempate.	44
A.	CÓDIGO	48
B.	MINSAL	48
C.	NOMBRE	48
D.	CANTIDAD	48
E		48



I. GLOSARIO

ASOCIO: La unión de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entre sí, que adquieren derechos y obligaciones al participar en el proceso de Licitación, constituido de conformidad con la ley.

BASE DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

OFERENTE/OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

PAÍS DE ORIGEN: Es el país de fabricación, ensamblado, producción de donde un artículo o producto proviene. (Cuando aplique)

PAÍS DE PROCEDENCIA: País desde donde se distribuye, acondiciona o exporta el producto. Siempre que éstos intervengan en el proceso de fabricación; al menos hasta el empaque primario.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

UDP: Unión de Personas.

VIGENCIA: para efectos de la presente base la vigencia de un documento estará relacionado a la fecha de la apertura de ofertas.



PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES



II. Instrucciones a los ofertantes.

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO (FRASCOS DE PLÁSTICO PARA BACILOSCOPÍA)", que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN LP DE **INSUMOS** No. 01/2020 denominada DE **LABORATORIO** (FRASCOS DE PLÁSTICO PARA BACILOSCOPÍA)" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO **GENERAL**; suministro que será utilizado en los Establecimientos de Salud del MINSAL.

B. Prácticas corruptivas.

Si se comprueba que, en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C. Marco legal.

El oferente acepta sin ninguna reserva las Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás, contenido de la Base de Licitación, la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas https://www.comprasal.gob.sv/comprasal-web/normativo y https://www.salud.gob.sv/adquisiciones-v-contrataciones-2019/

D. Obtención del documento Base de Licitación Pública.

El documento para la presente Licitación podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:



D. 1 Primera Opción:

Los interesados podrán obtener la base de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de Compras Públicas habilitado para ello (http://www.comprasal.gob.sv) desde las **00:01** horas del primer día señalado para la obtención de la misma en un medio de prensa escrita, hasta las **23:59** horas del último día hábil para obtenerla.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

D.2 Segunda Opción:

Retirarla en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha Base y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en el medio de prensa escrita a través de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre, Denominación o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, Dirección del Domicilio y Dirección de Correo Electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, la Base de Licitación, podrán obtenerla en el periodo comprendido los días **18, 19 Y 20 DE MARZO DE 2020,** ambas fechas inclusive.

E. CONSULTAS.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico <u>uaci@salud.gob.sv</u>, HASTA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2020.

Durante todo el desarrollo del presente proceso de compra los participantes podrán realizar cualquier observación o denuncia directamente al **Observatorio de Compras Públicas**, a la dirección electrónica siguiente: observatorio.unac@mh.gob.sv.

F. ACLARACIONES Y/O ADENDAS.

Las consultas realizadas por los interesados en participar, serán contestadas por la jefa UACI del MINSAL, tendrá legal validez; y formaran parte de la presente Base de Licitación.



El MINSAL por medio de la UACI podrá hacer, adendas a la base de licitación, a más tardar **tres (3) DÍAS PREVIOS** a la presentación de ofertas. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales.

Las aclaraciones y/o adendas serán publicadas en las páginas web siguientes: <a href="https://www.comprasal.gob.sv/comprasal.

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G. NOTIFICACIONES POR PARTE DEL MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono, **según (Anexos Nos. 11, 11-A y 11-B) "FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL OFERTANTE"**. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar de recibido de las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedará oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.

H. LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

H.1 Lugar, Fecha y Hora de Presentación.

La presentación de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **03 DE ABRIL DE 2020**, de las **7:30 A.M** hasta las **10:00 A.M** (hora local).

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán Excluidas de Pleno Derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

H.2 Apertura Pública de Ofertas.

La Apertura de las Ofertas se efectuará en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **03 DE ABRIL DE 2020 a las 10:30 A.M** (hora local).



Cada ofertante podrá enviar un Representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el Acto de Apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

Facultades de la UACI.

El delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y la Garantía de Mantenimiento de oferta. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

Cierre.

Finalizada la Apertura de Ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

I. Exclusión de Ofertas

- 1. Durante la Apertura de Ofertas el MINSAL podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas de acuerdo a lo siguiente:
 - La oferta sea presentada después de la hora y del plazo fijado para la recepción de la misma;
 - El Ofertante no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art.53 LACAP)
- 2. Durante la evaluación se excluirán la o las ofertas, cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. El oferente estuviere incluido en los registros de inhabilitados y/o incumplidos de la UNAC, de conformidad a lo que señalan los artículos 158 y 159 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.
 - La oferta económica no fuere presentada a precio firme en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo requerido en FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA (Anexo No. 2. INCLUYENDO IVA)
 - c. El período de validez de la oferta sea menor al requerido en la presente Base de Licitación; y si se solicitare ampliar el período de validez de oferta y/o de Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando aplique) y el ofertante no estuviere de acuerdo.



- d. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta aún después del plazo otorgado para las subsanaciones no cumpla las formalidades estipuladas en el **Literal 0.1** del presente apartado.
- e. Si se propusiera una forma de pago diferente a la requerida por el MINISTERIO y que sea desfavorable a los intereses institucionales.
- f. Si durante el proceso de evaluación se verifica que las ofertas originales presentan borrones, raspaduras o correcciones y ésta no sea considerada como subsanable, de acuerdo a lo establecido en el literal "Q", de la Base de Licitación.
- g. Si el oferente no presentaré lo requerido en las solicitudes de subsanación o no aclarara algún aspecto solicitado, dentro del plazo estipulado por la CEO, a través del Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en la presente Base de Licitación.
- h. Si el oferente no presentare los precios tal como se detalla en este literal Y.4, específicamente en los literales (b y c), no serán sujetos de Evaluación, ni de Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- i. Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).
- J. Prohibiciones y Confidencialidad.

Después de la Apertura de Ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante, a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.



No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Arts. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada (Anexos Nos. 3, 4, 5 y 5BIS).

J. 1 Impedimentos para Ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas Personas Naturales o Jurídicas conforme lo establece el Artículo 26 de la LACAP.

J. 2 Capacidad para Contratar.

Están incapacitados para contratar las Personas Naturales o Jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

J. 3 Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detallas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

K. Adjudicación y Recurso de revisión.

K.1 Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después del Acto de Apertura de Ofertas, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

De conformidad al artículo 61 de la LACAP, el Titular del MINSAL podrá suspender la Licitación, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad alguna ante el o los licitantes, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El titular del MINSAL emitirá una Resolución Razonada de tal decisión, la cual será notificada oportunamente a los oferentes.

El Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial según la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en la base o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en la Base de Licitación. Cuando el Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación o declarar desierto el Ítem.

Con base al Artículo 56 de la LACAP el Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva Resolución para la presente Licitación.



Al momento de la Adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Se establece el **Plazo de 5 días hábiles**, posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en esta Base de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal "d" de la LACAP, trayendo como La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después del acto de apertura de ofertas, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Ofertante o la Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

K.2 Recurso de Revisión

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de TRES (3) DÍAS HÁBILES, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes"



L. Solvencias y Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal del Ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o Constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP'S, o por medio del Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas Web, de dichas Instituciones.

L.1 Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales, y Asocios):

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad en caso de ser persona natural deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de empresa, en caso de no tener matrícula de empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega del suministro y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Pública. **Anexos Nos. 3 y 4.**



h) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el Art. 158 romano V literal b) de la LACAP. **Anexo No. 6.**

L.2 Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras y Asocios):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega del suministro y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que se encuentra solvente de todos los regímenes fiscales, municipales de seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Pública según Anexos Nos. 5 y 5BIS.



d) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que **No Emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el Art. 158 romano V literal b) de la LACAP. **Anexo No. 6.**

L.3 Documentos en Fotocopia Certificados por Notario:

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en un solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la matrícula.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia ampliada al 150%)
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y/o Apoderado en su caso. (fotocopia ampliada al 150%)



- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad (fotocopia ampliada al 150%)
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), del Ofertante, y/o del Apoderado, en su caso, documentos que deben estar vigentes. (Fotocopia ampliada al 150%)
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Ofertante, y/o del Apoderado, en su caso, (fotocopia ampliada al 150%).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA del Ofertante, (fotocopia ampliada al 150%).
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.

Para todas aquellas personas (jurídicas o naturales), que hayan remitido previamente toda la documentación antes detallada, la cual fue solicitada por la UACI para formar parte de la Base de Datos de Contratistas, no deberá de presentarla en su oferta; solamente deberá hacer relación al N° de oficio con que fue requerida y la fecha en la cual fue presentada en la oficina de la UACI. Excepcionalmente en aquellos casos que se haya otorgado un nuevo instrumento público que afecte a la Sociedad, nueva credencial, o nuevo poder, si deberá de presentarlos. Lo mismo en el caso de haberse obtenido nuevo DUI por cualquier causa. Para el caso de la matrícula de Comercio, esta deberá de incluirse en la oferta, en caso de haber vencido, la presentada

a) Personas Jurídicas Extranjeras.

a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de origen, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, y si la Sociedad participa como Sucursal Establecida en El Salvador, éste instrumento también debe estar inscrito en el Registro de Comercio de El Salvador.



- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del Ofertante.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, y/o apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes (fotocopia ampliada al 150%).

b) Personas Naturales Extranjeras.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y/o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes (Fotocopia ampliada al 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante, presente la oferta a través de Apoderado.

Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.

a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución del ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión de Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta en el proceso de Licitación. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en esta misma Licitación. 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.



- b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada.
- c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.
- e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carne de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada al 150%, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).
- f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso, de todas las personas jurídicas y/o naturales nacionales que constituyen el ASOCIO (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso impresa en el frente de la misma página en que se presenten).
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del ASOCIO. (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso impresa en el frente de la misma página en que se presenten).



Para los documentos detallados del literal b) al h), que ya hayan remitido previamente a la UACI para formar parte de la Base de Datos de Contratistas, no deberá de presentarlos en su oferta; solamente deberá hacer relación al N° de oficio con que fue requerida y la fecha en la cual fue presentada en la oficina de la UACI. Excepcionalmente en aquellos casos que se haya otorgado un nuevo instrumento público que afecte a la Sociedad o al Asocio, nueva credencial, o nuevo poder, si deberá de presentarlos. Lo mismo en el caso de haberse obtenido nuevo DUI por cualquier causa. Para el caso de la matrícula de Comercio, esta deberá de incluirse en la oferta, en caso de haber vencido la presentada.

NOTA ESPECIAL QUE APLICA SOLAMENTE PARA LOS ASOCIOS.

En caso de que el ASOCIO como tal, ya haya participado en Licitaciones con la Administración Pública y haya sido sujeto de obligaciones, por haber resultado con bienes o servicios adjudicados, deberá presentar los documentos exigidos para las personas jurídicas, requeridos para la evaluación financiera de su oferta y para contratar, según el caso, que se requieren en el literal M de esta Base de Licitación correspondientes a la PARTE I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Y en el literal N, relacionada con la fase de Contratación. En caso de que sea la primera vez que participe en un proceso de Licitación como ASOCIO, estas evaluaciones recaerán en todas las Personas Jurídicas y/o Naturales, nacionales o extranjeras que participan en el ASOCIO, quienes deberán presentar todos los documentos requeridos para tal efecto. Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

M. Documentos para Evaluar la Capacidad Financiera del Ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

M.1 Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

Fotocopia Certificada por Notario de:

a) Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) al 31 de Diciembre del año 2018, o del periodo que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.



b) Originales de los siguientes documentos: Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (\$ 6,000.00), en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General, Préstamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia bancaria, dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

M.2 Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras.

Fotocopia Certificada de:

- a) Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2018 o del periodo que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.
- b) Constancia de Líneas de Crédito, emitidas por una Institución autorizada por el Sistema Financiero, en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno, y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (\$ 6,000.00), en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el balance general, préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

SI ES PERSONA JURIDICA O NATURAL (ASOCIOS)

La presentación de Documentos Financieros es por cada uno de las Personas o Empresas participantes como ASOCIOS.



M.3 Personas Naturales o Jurídicas (ASOCIOS).

Fotocopia Certificada por Notario de:

a) Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) al 31 de Diciembre del año 2018, o del periodo que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

- b) Referencia bancaria emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero, en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (\$6,000.00) en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el balance general préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.
- Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

N. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.

N.1 Para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal "L" de la Parte I de la presente Base.

N.2 Para Extranjeros

- a) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, del Representante Legal y/o apoderado según el caso, extendida en El Salvador. (Fotocopia ampliada al 150%).
- b) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en El Salvador (Fotocopia ampliada al 150%,).



c) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante comparezca por medio de Apoderado.

O. Garantías para ofertar y contratar.

0.1 Garantías para ofertar y contratar.

El Ofertante deberá presentar dentro de su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor de **Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00**). Si oferta el total de Ítems solicitados en las presentes bases de licitación. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **(Anexo No. 7)** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de **150 Días Calendario** Contados a partir de la fecha de Recepción de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo.

La Garantía será de conformidad al detalle siguiente:

Ítem No.	Código del Suministro	Descripción del Suministro	Monto de Garantía
1	30503285	FRASCO DE PLÁSTICO PARA BACILOSCOPIA, BOCA ANCHA (DIÁMETRO NO MENOR 35 MILÍMETROS) CON TAPA DE ROSCA, CAPACIDAD (35 – 40) MILILITROS.	\$1,000.00

0.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La Contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los **QUINCE DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día siguiente de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **150 DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de distribución **(Anexo No. 8).** La UACI entregará el comprobante de recibido correspondiente.

Exoneración de la obligación de presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato (Únicamente aplica para los contratos con bienes de una entrega)

En caso que la Contratista realice la entrega del cien por ciento de los bienes objeto del contrato en un plazo menor a los quince días hábiles contados a partir del día siguiente de distribuido el Contrato, podrá solicitar a la UACI, que se le exonere de la presentación de dicha Garantía, de conformidad a lo establecido en el Art. 119 Inc. Segundo de la LACAP.



0.3 Tipos de Garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentar Cheque Certificado.

Para el caso de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuando el monto contratado sea menor a los Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), también podrá presentar Cheque de Caja.

P. Aceptación del contenido de la Licitación.

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

Q. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación Pública se considerará subsanable lo establecido la Parte I, literal "L" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "M" Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de la presente Base.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable, cuando el error no esté en el monto asegurado, en la vigencia de la misma y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN.

Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Cuando el monto total asegurado tenga errores evidentes en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las subsanaciones podrán ser requeridas hasta 3 ocasiones sobre un mismo aspecto, las cuales deberán ser presentadas de la manera siguiente: en la primera consulta se otorgará un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado, el tiempo otorgado para la segunda y tercera solicitud de subsanación quedará a discreción de la CEO según complejidad de lo requerido sin superar el plazo establecido en la primera consulta.



Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, en un **PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo el Precio Unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

R. Aspectos generales para la contratación.

R.1 Firma del Contrato.

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Modelo de Contrato Anexo No. 9).

R.2 Prorroga de los Contratos de Bienes. (Art. 83 LACAP).

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga.

La Unidad Solicitante deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Nota de La Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga (Art. 86 LACAP).

R.3 Retrasos No Imputables al Contratista (Art. 86 LACAP).

Si el retraso del Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los suministros.



R.4 Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP)

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, la Unidad Solicitante o Usuaria o el Administrador de Contrato en su caso, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, para ser presentada a la UACI. Cuando la petición de modificación sea requerida por la Unidad Solicitante o Usuaria, deberá contener el dictamen indicando si procede o no la modificación del contrato por parte del Administrador de Contrato, trasladándola a la UACI para el trámite respectivo.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del MINSAL.

R.5 Prohibición de Modificación. (Art. 83-B LACAP)

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminados a cualquiera de los siguientes objetivos:

a) Alterar el objeto contractual;

Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la institución.

R.6 Cesación, Extinción, Caducidad y Revocación del Contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en la Base de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP.

Asimismo, el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.



S. Plazo y Lugar de Entrega.

S.1 Plazo de Entrega.

El plazo de entrega de los suministros será **UNA SOLA ENTREGA** a **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente de la distribución del contrato a la Contratista.

S.2 Lugar de Entrega de los Suministros.

El lugar de entrega será: en el Almacén de Insumos Médicos, en el Almacén El Paraíso, ubicado en 6ª. Calle Oriente No. 1106, Barrió San Esteban, San Salvador. Teléfonos: 2527-0130.

La Contratista o su delegado en Coordinación con el Guardalmacén respectivo y el Administrador del Contrato, verificaran que los bienes a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato. La Contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los bienes, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato y el delegado de La Contratista, según lo establecido en el Contrato.

El acta deberá contener: Nombre, firma y sello del Guardalmacén, y del delegado de la contratista y para el Administrador del Contrato únicamente nombre y firma.

T. Forma Trámite y Plazo de Pago.

T.1 Para los Contratistas Nacionales y Asocios.

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta en Dólares de los Estados Unidos de América, (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada, Anexo No. 10)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud según fuente de financiamiento, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato y el representante de la empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del contrato.



Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

T.2 Para los Contratistas Extranjeros y Asocios.

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada, Anexo No. 10) en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud según fuente de financiamiento, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato y el representante de la empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

U. Sanciones y multas.

U.1 Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

U.2 Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:



- a) Si el Adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- Si después de firmar el contrato La Contratista no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

U.3 Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

U.4 Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

V. Administración del Contrato.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y los Art. 74 y 77 del RECALAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

W. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

X. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

a) Base de Licitación.

Adendas y/o aclaraciones a la Base de Licitación (si las hubiere).



La oferta de La Contratista y sus documentos.

Resolución de Adjudicación.

Las Garantías.

Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

Y. Contenido de las ofertas.

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

Y.1 Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:

- SOBRE "A" deberá contener **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**.
- SOBRE "B" deberá contener la DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.
- SOBRE "C" deberá contener la OFERTA "TÉCNICA-ECONÓMICA".

Toda la documentación deberá presentarse en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las paginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **LICITACIÓN PUBLICA LP No. 01/2020**, nombre, denominación o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.



Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los documentos privados que contengan certificaciones oficiales o por notarios extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANIEROS.

"Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a) Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b) Los documentos Administrativos,
- c) Los documentos Notariales,
- d) Las certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo, el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera".



APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: "Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministerio o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta".

Las ofertas Técnicas y Económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

Y.2 Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre "A").

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I literales L y 0.1 de la presente Base de Licitación, así como también los **Anexos Nos. 11, 11-A y 11-B** Formularios de Identificación de los Ofertantes.

Y.3 Contenido de la Documentación Financiera (Sobre "B").

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I, literal M de la presente Base de Licitación.



Y.4 Contenido de la Oferta Técnica-económica (Sobre "C").

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **Anexo N°. 2** de forma impresa y digital en CD (Formato Word), también deberá contener lo siguiente:

a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado. (Anexo No. 12)

Los precios unitarios y montos totales deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales; de acuerdo al SAFI y lo regulado en el Reglamento de la Ley AFI.

Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.

La oferta económica deberá ser presentada conforme la aplicación informática que se proporcionará al momento del envío de la información para el ingreso de la oferta económica en línea, caso contrario el MINSAL se reserva la facultad de solicitarla en los medios electrónicos disponibles. Pasos para la utilización del Sistema de Captura de Ofertas (SICO).

1. Se le notificara por correo electrónico que ha sido convocado para participar en un proceso de compra. Con la siguiente información.

En caso de existir discrepancia entre la Oferta Técnica-Económica ingresada en el SICO y la oferta escrita presentada, prevalecerá ésta última.





La imagen anterior es un ejemplo de la forma en el que cada proveedor recibirá la información.

- 2. El proveedor deberá dar clic en el botón activar usuario, este botón habilitará el sistema para ingresar oferta.
- 3. El proveedor ingresará una contraseña que deberá resguardar y no olvidar, pues ante su pérdida no habría forma de recuperar los datos encriptados de la oferta económica.
- 4. Tras ello el sistema estará listo para iniciar, éste le mostrará un menú para seleccionar la acción a realizar.
- 5. En la opción de Administración de ofertas, el proveedor digitará su oferta por Ítem.
 - 5.1 El Sistema en esta opción mostrará información útil de la oferta, como nombre y modalidad del proceso de compra, detalle de ítems requeridos, unidades de medida del producto, tiempos de entrega y fechas de expiración válida.
 - 5.2 El usuario deberá ingresar los datos del producto ofertado (especificaciones técnicas completas)
- 6. Los datos correspondientes a la oferta económica serán encriptados según la contraseña ingresada (que igualmente se guarda encriptada en la base de datos).
- 7. En la opción estados financieros, el proveedor ingresará los datos financieros de la empresa. (De acuerdo a lo solicitado en la Parte I Literal "M" de la base de licitación.
- 8. En la opción de reportes el proveedor podrá imprimir la documentación requerida para presentar su oferta.
- 9. La oferta podrá ser modificada por el proveedor en cualquier momento antes de la fecha de apertura de oferta.
- 10. El día de la Recepción de Ofertas en la plataforma web se habilitará una opción para que puedan enviar su Oferta Técnica Económica, quedando así formalmente presentada. Una vez liberada la oferta no podrá ser modificada.



El día de la apertura, en la plataforma web se habilitará un botón que desencriptará la oferta económica al pulsarlo, quedando así formalmente presentada. Una vez presentada la oferta ya no podrá ser modificada.

Z. Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.



PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS



III. ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.

A. Indicaciones para la entrega de los suministros.

Para los suministros que resulten contratados. La contratista deberá de cumplir de forma obligatoria con los requisitos detallados en la presente base de licitación, de lo contrario no será recibido.

B. Cantidad y descripción del Suministro.

Los suministros objeto de la presente Licitación deberán ser ofertados y posteriormente entregados de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente al código detallado en la siguiente tabla y en el (Anexo No. 1).

]	Ítem	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Entregas
	1	30503285	FRASCO DE PLÁSTICO PARA BACILOSCOPIA, BOCA ANCHA (DIÁMETRO NO MENOR 35 MILÍMETROS) CON TAPA DE ROSCA, CAPACIDAD (35 - 40) MILILITROS.		100,000	1

C. Requisitos Técnicos Necesarios Para Ser Evaluados.

Los suministros que se pretenden adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos, así como lo requerimientos solicitados en el **(ANEXO No. 1)** y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

C.1 Requisitos Obligatorios.

De no presentar los documentos solicitados en el presente literal, no será evaluado técnicamente, ni será sujeto de recomendación para adjudicación.

- Presentar Muestra del Insumo ofertado el día de la recepción de oferta, debidamente identificado con el número de ítem y nombre de la empresa.
- Presentar nota firmada por la responsable de la Sección de Micobacterias del Laboratorio Nacional de Salud Pública, en la que manifieste que el suministro ofertado supero la prueba de derrame.
- Presentar nota firmada por el Representante Legal o Propietario de la empresa, en la que se comprometan a sustituir en un plazo de quince (15) días calendario, los suministros que resulten dañados en el momento de su utilización.



- Presentar nota firmada por el Representante Legal o Propietario de la empresa, certificando que en cada caja contendrá los 250 frascos, según requerimiento, el MINSAL realizara un conteo selectivo y en caso que se encuentre faltante, coordinará con la empresa contratada para que verifique la totalidad de frascos en cada caja.
- Presentar dos (2) constancias de experiencia (excelente, muy bueno o bueno) de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado, legalmente constituidas Nacionales o Extranjeras, donde hayan suministrado durante los últimos 3 años los suministros ofertados, con características iguales o similares a las solicitadas, referir nombre del producto, calidad, marca, especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmadas y selladas por el Representante Legal, Propietario de la empresa, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe de Departamento o Jefe de Sección en el caso del Sector Privado; las Constancias de Experiencia extendidas por Instituciones Públicas o Autónomas deberán ser firmadas por el Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del producto. Las Constancias deberán tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la Apertura de Ofertas. Dichas Constancias se evaluarán según lo establecido en la Parte III Metodología de Evaluación de Ofertas. Romano IV, Literal c) Evaluación de los Aspectos Técnicos, Numeral 2 Experiencia, de la presente Base de Licitación. Según Anexo No. 13.



PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El presente apartado es una Guía de Apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la Evaluación de Oferta de la LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 01/2020 denominada: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO (FRASCOS DE PLÁSTICO PARA BACILOSCOPÍA)" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

La CEO deberá realizar la evaluación de las ofertas presentadas considerando las etapas detalladas a continuación:

Primera Etapa: Serán objeto de Evaluación Técnica, únicamente las ofertas que cumplan con la Capacidad Legal y Alcancen o Superen el Puntaje Mínimo establecido (15%) para la Capacidad Financiera.

Segunda Etapa: Serán objeto de **Evaluación Económica**, solo las ofertas que cumplan la **Capacidad Legal, y Alcancen o Superen** el **Puntaje Mínimo** establecido para la **Evaluación Financiera y Especificaciones Técnicas (mínimo 82.50%)**, conforme a lo establecido en el literal c) del presente apartado. **La CEO recomendará a la Oferta de mejor precio**.

A) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad y de la Persona Natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal "L" y literal "O.1", con el criterio Cumple o No Cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las Condiciones y Requisitos Legales establecidos en cada caso en la Base de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la Sociedad o Persona Natural establecida en dicho literal de la Base de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal "Q" de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada NO ELEGIBLE para recomendar la adjudicación; Por lo que la CEO deberá dejar constancia en el Acta de Recomendación y para dicho participante no será evaluada su oferta técnica, ni su oferta económica.

B) Evaluación de la Capacidad Financiera (30%).

La Capacidad Financiera de la Sociedad y de la Persona Natural se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal "M". Evaluando las Razones Financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:



CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante) Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Capital Neto de Trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US\$6,000.00) Formula: (Activo Circulante – Pasivo Circulante) Si el monto resultante es menor que (US\$6,000.00) se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Índice de Endeudamiento	Índice de endeudamiento: menor o igual a cero puntos setenta y cinco (0.75) Formula: (Pasivo Total / Activo Total) Si el índice resultante es mayor que cero puntos setenta y cinco (0.75), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Referencias Bancarias	Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US\$6,000.00) Si la Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un capital neto de trabajo de (US\$12,000.00) Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
	SUB-TOTAL	30%



Si finalizada la Evaluación de la Capacidad Financiera, el participante obtuviera un porcentaje inferior al 15%, la oferta será denominada NO ELEGIBLE para Recomendar la Adjudicación, por lo que la CEO deberá dejar constancia en el Acta de Recomendación y No Será Evaluada su Oferta Técnica y Económica.

C) EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Para la **Evaluación de los Aspectos Técnicos** se considerará lo establecido en la **Parte II** de la presente Base de Licitación, así como también las **Especificaciones Técnicas de los Suministros**, descritas en el **(Anexo No. 1)**

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del suministro licitado para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje:

ASPECTOS A EVALUAR								
	CUMPLIMIENTO TÉCNICO						SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL
1. Cun	nplimiento de Condicior	es y Especifi	icaciones Téc	nicas				50%
	Cumplimiento de Cond istro de acuerdo a lo desc			es Técnicas	s del	50%	50%	
	lo Cumple con las Con istro de acuerdo a lo desc			nes Técnica	s del	0%		
2. Exp	eriencia							20%
Presenta Dos Constancias de Experiencia Excelente (10% C/U), de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.				uerdo		20%		
Presenta Dos Constancias de Experiencia Muy Bueno (8% C/U), de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.				uerdo		16%		
Presenta Dos Constancias de Experiencia Bueno (6% C/U) de Acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.				a las		12%		
No Presenta ninguna Constancia de Experiencia o la presentada No Cumple con las formalidades establecidas en la Base de Licitación				ımple		0%		
No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno				
1	Calidad del Suministro	5%	4%	3%				
2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega	5%	4%	3%				
	Total 10% 8% 6%							
	TOTAL, EVALUACIÓN TÉCNICA							70%



Para la evaluación de las constancias de experiencia, la CEO considerará el cumplimiento de los requisitos solicitados, aunque dicha constancia no se encuentre en el formato establecido en el (Anexo No. 13).

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 82.50 % de la Evaluación Técnica – Financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a Recomendar la Adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

C.1) Criterios de desempate.

- A. En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de mejor precio que responda a los intereses institucionales.
- B. En el caso que dos o más ofertantes, posean el mismo precio y que hayan obtenido un puntaje entre el 82.50% 100% en la Evaluación Financiera-Técnica se procederá a recomendar a la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje.
- C. En caso que hubiese igualdad en precio y demás condiciones técnicas se procederá a aplicar lo dispuesto en el Art. 55 de la LACAP.
- D. En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posean el mismo precio e igual puntaje en la Evaluación Financiera-Técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en Acta de Apertura de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, la CEO al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en esta base de licitación o requerida por la CEO, atreves del Jefe UACI.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán rectificados de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo, deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL, de conformidad en El Manuel de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.



Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación, la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO, relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP).

San Salvador, 04 de Marzo de 2020.

DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD

MJCB/ BARH/CP.



PARTE IV ANEXOS



ANEXO No. 1

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
30503285	FRASCO DE PLASTICO PARA BACILOSCOPIA, BOCA ANCHA (DIAMETRO NO MENOR 35 MILIMETROS) CON TAPA DE ROSCA, CAPACIDAD (35 - 40) MILILITROS.	100,000
	ROSCA, CAPACIDAD (35 - 40) MILILITROS.	

DESCRIPCIÓN	FRASCO DE PLASTICO PARA BACILOSCOPIA, TRANSPARENTE , BOCA ANCHA (DIAMETRO NO MENOR 35 MILIMETROS) CIERRE HERMÉTICO CON TAPA DE ROSCA, CAPACIDAD (35 - 40) MILILITROS. ALTURA DEL FRASCO: 4.5 CM CON TAPADERA GROSOR FRASCO: 14 CM DIAMETRO BOCA DE FRASCO: 4 CM
PRESENTACIÓN	CAJA DE 250 UNIDADES CADA UNA. CON TAPADERA COLOCADA EN CADA FRASCO. CONTENIENDO 5 BOLSAS CON 50 FRASCOS
ROTULACIÓN	CADA CAJA IDENTIFICADA CON CODIGO MINSAL, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE FRASCOS.
OBSERVACIÓN	CON EL CIERRE HERMÉTICO PARA EVITAR LA EXPOSISIÓN A DERRAMES Y FORMACIÓN DE AEROSOLE.



Anexo No. 2 OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA POR ÍTEM POR EL SISTEMA DE ADQUISICIONES

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Inst	titucional			
Presentación de Oferta Técnica Económica				
MINISTERIO DE SALUD				
71 h 1/ P/11 1P.V	***			
Licitación Pública LP No. :	Hoja de			
Proveedor No.:				
Fecha: / / (Día/Mes/Año)				
Nombre o Razón Social de: Nombre de la emp	<u>presa</u>			
La empresa o Consorcio				
Especificaciones				
Ítem No.:				
Código del Articulo: 000000000000				
Descripción del suministro o servicio:	Unidad Cantidad Precio Precio			
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	de medida ofrecida Unitario Total			
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	c/u 000 0.0000 000.00			
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	c/ a			
Marca:				
Origen:				
Vencimiento del Suministro: (Cuando Aplique)				
Monto total de la oferta en letras:	,			
XXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLAR	RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
Plazo de entrega:				
Número de Registro Sanitario (Cuando Aplique	ie)			
Vigencia de la oferta:				
Observaciones:				
Nambra firma y Calla dal afartanta	Sello:			
Nombre, firma y Sello del ofertante	Selio:			
Nombre:				
1 11 111 d.				



OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA CONSOLIDADA POR EL SISTEMA DE ADQUISICIONES

Pres	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Hoja 1 Presentación de Oferta Técnica Económica MINISTERIO DE SALUD							
		Pública LP No de Oferta Te	o. : écnica Económica					
Prov	eedor	No. :						
No.	Item No.	Código	Descripción del Suministro Articulo o servicio:	U/M	Cantidad ofrecida		Precio Total	Plazo Entrega
1	1	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	C/U	000	0.00	\$000.0	0 Según Base
1	2	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	C/U	000	0.00	\$000.0	0 Según Base
1	3	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	C/U	000	0.00	\$000.00) Según Base
			Total	, oferta		\$0,000.0	00	
Firm Rep		nte Legal:	Sello:					



Anexo No. 3 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL

En la ciudad de	, departamento de	, a las	horas del día de
del año	ANTE MI,,	Notario(a), del	domicilio de
departamento de	, COMPARECE el (la) s	eñor(a)	, deaños de edad,
(profesión), del domi	cilio de, depa	rtamento de	, a quien conozco e
identifico por medio de su (Do	cumento de Identidad. F	Relacionar si es Doo	cumento Único de Identidad,
Pasaporte o Tarjeta de Resid	lente CA-4, en letras <u>y</u>	y cantidades. Ejen	nplo: Documento Único de
Identidad Número cero cero	cuatrocientos veinte mi	il trescientos seter	nta – uno, extendido por el
Registro Nacional de las Perso	nas Naturales, el día	de	del año,el cual se
encuentra vigente. En el caso	o de Pasaporte o Tarje	eta de Residente (CA-4, relacionar también la
autoridad que lo emite, la fecha	a de su emisión y la de v	igencia); actuando	en nombre y representación
en su calidad de	y Representa	nte Legal de la	Sociedad que gira con la
denominación de,	que se abrevia	, personería c	jue relacionaré al final del
presente instrumento, Y ME	DICE: Que a fin de cui	mplir con (Relacio	nar la clase de proceso de
compra, su Número y el año, s	su Denominación y su F	Guente de Financia	miento) BAJO JURAMENTO
DECLARA: Primero: Que conf	irma la veracidad de la	información propo	rcionada en los documentos
legales y los que conforman s	u oferta técnica y econ	ómica. Segundo: (Que acepta plenamente (LA
BASES DE LICITACIÓN, O LOS	TÉRMINOS DE REFERE	NCIA EN SU CASO	. RELACIONAR EL NOMBRE
COMPLETO DEL PROCESO Y S	U NÚMERO), Plazos y es	specificaciones téci	nicas. Tercero: Que ninguno
de los Funcionarios, Jefe de De	partamento, Unidad, Se	cción, o Empleado	s del Ministerio de Salud, es
accionista o socio de su repre	sentada	, que se abrev	ia, lo mismo
que no existe ningún vínculo d	e parentesco o filiación	entre las personas	que desempeñan los cargos
antes mencionados con los ac	cionistas de su represe	ntada, ya que nadi	e es cónyuge o conviviente,
también no existe parentesco	hasta el segundo grado	de afinidad o cuar	to de consanguinidad entre
ellos. Cuarto: Que no se encue	entra dentro de las inca	pacidades o imped	limentos establecidos en los
artículos veinticinco y veintisé	is, ni en las inhabilidad	es estipuladas en e	l artículo ciento cincuenta y
ocho y efectos del artículo cien	to cincuenta y nueve, de	la Ley de Adquisio	ciones y Contrataciones de la
Administración Pública (LAC	AP); Quinto: Que no	ha incurrido en	prácticas anticompetitivas,
sancionadas por la Ley de Con	ipetencia, en especial, la	a tipificada en el ar	rtículo veinticinco, literal "c"
de la misma; Sexto: Que co	noce y entiende las d	isposiciones del 7	Tratado de Libre Comercio
(DR_CAFTA), y el Acuerdo de A	Asociación entre Centro	América y la Unió	n Europea. (Cuando aplique,



SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). Séptimo: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. Octavo: Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los suministros ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). Noveno: Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo**: Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa <mark>el(la)</mark> señor(a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _ otorgada en la ciudad de _____, departamento de ____, a las ____ horas del día de ______, ante los oficios notariales de ______, inscrita en el Registro de Comercio, el día de del año al Número del Libro , del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) 2) Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día _____ del mes de _____ del año ____, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que ______ resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día ____ del mes de ____ del año . 3) (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de , departamento de , a las horas del día de del año ____, por el(la) señor(a)______, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse ______, ante los oficios notariales de inscrita en el Registro de Comercio, el día de del año al Número



del Libro______, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado(a) para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.** -



Anexo No. 4 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL NACIONAL.

		,		
En la ciudad de	•			
del año				
departamento de				
(profesión), del do	omicilio de, depa	artamento de	, a quien conozc	о е
identifico por medio de su (Documento de Identidad.	Relacionar si es Do	cumento Único de Identid	ad,
Pasaporte o Tarjeta de Ro	esidente CA-4, en letras	y cantidades. Eje	mplo: Documento Único	de
Identidad Número cero ce	ro cuatrocientos veinte m	il trescientos sete	nta – uno, extendido por	· el
Registro Nacional de las Pe	rsonas Naturales, el día _	de	del año,el cual	se
encuentra vigente. En el c	caso de Pasaporte o Tarjo	eta de Residente	CA-4, relacionar también	la
autoridad que lo emite, la	a fecha de su emisión y	la de vigencia);	actuando en su calidad	de
Comerciante Individual	y Titular de la Empr	esa que gira o	con la denominación	de:
, c	alidad que relacionaré al f	inal del presente i	nstrumento, Y ME DICE: ()ue
a fin de cumplir con (Relaci	onar la clase de proceso de	e compra, su Núme	ro y el año, su Denominac	ión
y su Fuente de Financiamie	ento) BAJO JURAMENTO D	ECLARA: Primer	o: Que confirma la veracio	lad
de la información proporci	onada en los documentos	legales y los que c	onforman su oferta técnic	ау
económica. Segundo: Que	acepta plenamente (LA	BASE DE LICITAC	ZIÓN, O LOS TÉRMINOS	DE
REFERENCIA EN SU CASO.	RELACIONAR EL NOMBE	RE COMPLETO DE	L PROCESO Y SU NÚMER	0),
Plazos y especificaciones té	cnicas. Tercero: Que ning	uno de los Funcior	arios, Jefe de Departamer	ıto,
Unidad, Sección, o Emplea	dos del Ministerio de Sal	ud, es accionista	o socio de su representa	ıda
, que se	e abrevia,	lo mismo que n	o existe ningún vínculo	de
parentesco o filiación entr	e las personas que desen	npeñan los cargos	antes mencionados con	los
accionistas de su represent	ada, ya que nadie es cónyu	ige o conviviente, t	ambién no existe parente	sco
hasta el segundo grado de	e afinidad o cuarto de co	nsanguinidad ent	re ellos. Cuarto: Que no	se
encuentra dentro de las in	capacidades o impedimen	tos establecidos e	n los artículos veinticino	οу
veintiséis, ni en las inhabi	lidades estipuladas en el	artículo ciento cin	cuenta y ocho y efectos	del
artículo ciento cincuenta y	nueve, de la Ley de Adqui	siciones y Contrata	aciones de la Administrac	ión
Pública (LACAP); Quinto: ()ue no ha incurrido en prá	cticas anticompeti	tivas, sancionadas por la l	Ley
de Competencia, en especia	l, la tipificada en el artículo	veinticinco, litera	l "c" de la misma; Sexto: ()ue
conoce y entiende las disp	osiciones del Tratado de	Libre Comercio (I	OR_CAFTA), y el Acuerdo	de



Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). Séptimo: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. Octavo: Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los suministros ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). Noveno: Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y Décimo: Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las ____ horas del día ____ de ___ del año _____, por el(la) señor(a)_____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: <mark>"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"</mark>, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de ____ del año _al Número _____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-



Anexo No. 5 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

En la ciudad de	, departamento de	, a las	horas del día	ı de
del año	- ANTE MI,	, Notario(a), del	domicilio de	
departamento de	, COMPARECE el (la) s	señor(a)	, deaños	de edad,
(profesión), del don	nicilio de, depa	artamento de	, a quien (conozco e
identifico por medio de su (D	ocumento de Identidad.	Relacionar si es Doo	cumento Único de I	Identidad,
Pasaporte o Tarjeta de Res	sidente CA-4, en letras	y cantidades. Ejer	nplo: Documento	Único de
Identidad Número cero cero	cuatrocientos veinte m	il trescientos seter	nta – uno, extendi	ido por el
Registro Nacional de las Pers	onas Naturales, el día	de o	del año,	el cual se
encuentra vigente. En el ca	so de Pasaporte o Tarj	eta de Residente (CA-4, relacionar ta	ambién la
autoridad que lo emite, la fec	ha de su emisión y la de v	vigencia); actuando	en nombre y repre	sentación
en su calidad de	y Representa	ante Legal de la	Sociedad que gir	ra con la
denominación de	_, que se abrevia	, personería o	que relacionaré al	final del
presente instrumento, Y ME	E DICE : Que a fin de cu	mplir con (Relacio	nar la clase de p	roceso de
compra, su Número y el año	, su Denominación y su l	Fuente de Financia	miento) BAJO JUR	RAMENTO
DECLARA: Primero: Que con	nfirma la veracidad de la	información propo	rcionada en los do	cumentos
legales y los que conforman	su oferta técnica y ecor	nómica. Segundo:	Que acepta plenan	nente (LA
BASE DE LICITACIÓN, O LOS	TÉRMINOS DE REFERE	ENCIA EN SU CASO	. RELACIONAR EL	NOMBRE
COMPLETO DEL PROCESO Y	SU NÚMERO), Plazos y e	specificaciones téc	nicas. Tercero : Qu	e ninguno
de los Funcionarios, Jefe de I	Departamento, Unidad, Se	ección, o Empleado	s del Ministerio de	e Salud, es
accionista o socio de su repr	resentada	, que se abrev	ia,	lo mismo
que no existe ningún vínculo	de parentesco o filiación	entre las personas	que desempeñan	los cargos
antes mencionados con los a	accionistas de su represe	entada, ya que nadi	e es cónyuge o co	nviviente,
también no existe parentesco	o hasta el segundo grado	de afinidad o cuai	rto de consanguini	dad entre
ellos. Cuarto: Que no se enc	uentra dentro de las inca	npacidades o imped	limentos establecio	dos en los
artículos veinticinco y veintis	séis, ni en las inhabilidad	es estipuladas en e	l artículo ciento ci	ncuenta y
ocho y efectos del artículo cie	ento cincuenta y nueve, d	e la Ley de Adquisio	ciones y Contratacio	ones de la
Administración Pública (LA	.CAP); Quinto : Que no	ha incurrido en	prácticas anticom	npetitivas,
sancionadas por la Ley de Co	ompetencia, en especial, l	a tipificada en el a	rtículo veinticinco,	literal "c"
de la misma; Sexto: Que d	conoce y entiende las c	disposiciones del T	Гratado de Libre	Comercio



(DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). Séptimo: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. Octavo: Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los suministros ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). Noveno: Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo**: Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: 1) El instrumento en el cual se constituyó la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de su domicilio, de la que consta que: (Relacionar todos los datos relativos a la Denominación de la Sociedad, la inscripción y el Notario que da fe) y en el caso de que actúe como Sucursal establecida en El Salvador, relacionar todos los datos relativos a su inscripción en el Registro de Comercio y el Poder de representación) Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) , por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar señor(a) la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _, a las horas del día de del año ___, por el(la) señor(a)___ en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, ante los oficios notariales de , que puede abreviarse inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de ____ del año _ del Libro , del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-



Anexo No. 5 BIS MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA.

En la ciudad de	, departamento de	, a las	horas del día	de
del año	- ANTE MI,	, Notario(a), del	domicilio de	
departamento de	_, COMPARECE el (la) :	señor(a)	, deaños	de edad,
(profesión), del dom	nicilio de, depa	artamento de	, a quien d	conozco e
identifico por medio de su (D	ocumento de Identidad. I	Relacionar si es Do	cumento Único de l	Identidad,
Pasaporte o Tarjeta de Reside	nte CA-4, en letras y cant	idades. Ejemplo: D	ocumento Único de	Identidad
Número cero cero cuatrocie	ntos veinte mil trescien	itos setenta – uno	o, extendido por el	l Registro
Nacional de las Personas Nati	ırales, el día de _	del año	, el cual se	encuentra
vigente. En el caso de Pasapo	orte o Tarjeta de Residen	te CA-4, relacionar	también la autorio	lad que lo
emite, la fecha de su emisión	ı y la de vigencia); actua	ndo en su calidad	de Comerciante In	dividual y
Titular de la Empresa que	gira con la denominac	ión de:	, ca	lidad que
relacionaré al final del presen	te instrumento, Y ME DI	CE: Que a fin de cu	mplir con (Relacion	ar la clase
de proceso de compra, su Nú	imero y el año, su Denor	ninación y su Fuer	nte de Financiamier	nto) BAJO
JURAMENTO DECLARA: Prin	nero: Que confirma la ve	racidad de la infor	mación proporciona	ada en los
documentos legales y los q	ue conforman su oferta	técnica y econó	mica. Segundo: Q	ue acepta
plenamente (LA BASE DE LIC	ITACIÓN, O LOS TÉRMIN	OS DE REFERENCI	A EN SU CASO. REL	ACIONAR
EL NOMBRE COMPLETO DEL	PROCESO Y SU NÚMERO	0), Plazos y especi	ficaciones técnicas.	Tercero:
Que ninguno de los Funciona	rios, Jefe de Departamen	to, Unidad, Sección	ı, o Empleados del l	Ministerio
de Salud, es accionista o socio	de su representada	, que	e se abrevia	, lo
mismo que no existe ningún	vínculo de parentesco o f	iliación entre las p	ersonas que desem	peñan los
cargos antes mencionados o	con los accionistas de s	su representada, y	ya que nadie es c	ónyuge o
conviviente, también no ex	riste parentesco hasta	el segundo grado	o de afinidad o d	cuarto de
consanguinidad entre ellos. C	uarto: Que no se encuen	tra dentro de las in	capacidades o impe	edimentos
establecidos en los artículos y	veinticinco y veintiséis, n	i en las inhabilidad	des estipuladas en e	el artículo
ciento cincuenta y ocho y efe	ctos del artículo ciento c	incuenta y nueve,	de la Ley de Adqui	siciones y
Contrataciones de la Admini	istración Pública (LACAI	P); Quinto: Que n	o ha incurrido en	prácticas
anticompetitivas, sancionada	s por la Ley de Compe	tencia, en especial	, la tipificada en e	el artículo
veinticinco, literal "c" de la mi	sma; Sexto: Que conoce y	entiende las dispo	osiciones del Tratad	o de Libre
Comercio (DR_CAFTA), y el A	cuerdo de Asociación ent	re Centro América	y la Unión Europea	ı. (Cuando



aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). Séptimo: Que su representada está
solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. Octavo: Que
asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los
suministros ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). Noveno: Que la nómina de
accionistas presentada es la vigente. Y Décimo: Que actuará en todo el proceso bajo los principios
éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de
contratación y entrega del suministro licitado. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con
que actúa el(la) señor(a), por haber tenido a la vista: (NOTA: El Notario deberá relacionar
los datos de Inscripción en el Registro Público correspondiente, de conformidad con las leyes del país
<mark>de origen de la Empresa que participa en la Licitación);</mark> de la que consta que es Titular de la Empresa
denominada: <mark>"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"</mark> , ubicada en <mark>(Dirección</mark>
<mark>según nomenclatura)</mark> , la cual se dedica a <mark>(Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que</mark>
otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. DOY FE: de ser
legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a), por haber tenido a la vista
el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su
favor en la ciudad de, departamento de, a las horas del día de
del año, por el(la) señor(a), en su calidad de Titular de la Empresa
denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección
según nomenclatura), la cual se dedica a <mark>(Relacionar su giro comercial)</mark> , ante los oficios notariales de
, inscrita en el Registro de Comercio, el día de del añoal Número
del Libro, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a)
Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el
(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el (la)
compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente
DECLARACIÓN JURADA , y que consta de folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un
solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y
firmamos DOY FE



Anexo No. 6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las Compras Públicas (Aplica para Persona Natural o Jurídica Nacionales y Extranjeras)

En la ciudad de	, departamento de	, a las	horas del día de
del año	ANTE MI,, Notario,	del domicilio de	, departamento
de	COMPARECE el (la) señor(a)	, de	años de edad,
(profesión), del domici	lio de, departamento	de, a	quien conozco e identifico
por medio de su (Do	ocumento de Identidad. Relac	ionar si es Docume	ento Único de Identidad,
Pasaporte o Tarjeta d	le Residente CA-4, en letras	y cantidades. Ejemp	lo. Documento Único de
Identidad Número cer	o cero cuatrocientos veinte mi	l trescientos setenta	- uno , extendido por el
Registro Nacional de la	s Personas Naturales, el día	de	del año,
el cual se encuentra vig	gente. En el caso de Pasaporte c	Tarjeta de Residente	e CA-4, relacionar también
la autoridad que lo em	ite, la fecha de su emisión y la	vigencia); actuando <mark>(</mark>	para persona jurídica) en
nombre y representaci	ón en calidad de	y Representante	Legal de la Sociedad, que
gira con la denomina	ación de, q	ue se abrevia	, personería que
relacionaré al final del	presente instrumento. (para po	ersona natural) en su	calidad personal, y como
propietario de la Emp	resa que gira con la denomina	ación de	, con Matrícula de
Empresa Número (Eje	mplo) dos cero cero dos cero	tres dos seis dos m	ueve, y Registro de Local
Número dos cero cero	dos cero tres dos seis dos nu	eve – cero cero uno	; de la que consta que es
Titular de la Empresa ₋	denominada: <mark>"(R</mark>	elacionar el nombre (completo de la Empresa)",
ubicada en (Dirección :	<mark>según nomenclatura)</mark> , la cual se	e dedica a <mark>(Relaciona</mark>	<mark>r su giro comercial)</mark> . Y ME
DICE: "Que no emplea	" a niñas, niños y adolescente	s por <u>debajo</u> de la ed	ad mínima de admisión al
empleo y se cumple co	on la normativa que prohíbe el	trabajo infantil y de	protección de la persona
adolescente trabajador	ra; en caso se comprobare el i	ncumplimiento a la r	normativa anterior, por la
Dirección General de	Inspección de Trabajo del Mi	nisterio de Trabajo	y Previsión Social de El
Salvador; reconozco y	acepto que la institución contr	atante iniciará el pro	cedimiento sancionatorio
que dispone el artíci	ulo ciento sesenta, de la Le	y de Adquisiciones	y Contrataciones de la
Administración Pública	a (LACAP), para determinar el	cometimiento o no	dentro del procedimiento
adquisitivo en el cual	estoy participando, de la conc	lucta tipificada como	causal de inhabilitación
•	ciento cincuenta y ocho, Rom		
Contrataciones de la	Administración Pública (LACA	P) que dispone "inv	ocar hechos falsos para



obtener la adjudicación de la contratación". Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de (Especificar si es: Licitación, Concurso Público, Contratación Directa o Proceso de Libre Gestión, relacionando el nombre completo del proceso de compra), que gestiona el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, (para Persona Jurídica) DOY FE de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) , por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad ___, que puede abreviarse _______, otorgada en la ciudad de departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de ____ del año _ ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día ____ de _ _al Número _____ del Libro_____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) 2) Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día ___ mes de _____ del año ____, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. 3) (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de de departamento de horas del día _____ de _____ del año ______, por el(la) señor(a)______, en su



calidad de Representante Legal de la Sociedad, que puede abreviar
, ante los oficios notariales de, inscrita en el Registro de Comercio, el d
de, del añoal Número del Libro, del Registro de Otro
Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia leg
de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado pa
otorgar actos como el presente. (Para Persona Natural. DOY FE de ser legítima y suficiente
personería con que actúa el(la) otorgante, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empre
Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número de
cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de
Empresa denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada el
(Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede s
que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse as
DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a), por hab
tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el qu
actúa), otorgada a su favor en la ciudad de, departamento de, a las
horas del día de, por el(la) señor(a), en su calida
de Titular de la Empresa denominada: "(Relacionar el nombre completo de
Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su gi
comercial), ante los oficios notariales de, inscrita en el Registro de Comercio, el día
de del añoal Número del Libro, del Registro de Otros Contrato
Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de
Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorg
actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales o
esta Acta Notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA , y que consta de folios útile
y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que es
redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE



Anexo No. 7 MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MAN	TENIMIENTO DI	E OFERTA No		MONTO: \$	
(NOMBRE Y GEN Actuando	ERALES DEL REI en	PRESENTANTE I nombre	LEGAL DE LA II y	NSTITUCIÓN FIADORA) representación	de
, q	ue en adelante s	se llamará "LA I	FIADORA". OTC	PRGA: Que se constituye :	fiador de
	garantizar al Es	tado de El Salva	dor, en el Ramo	o de Salud, el Mantenimie E COMPLETO DEL OFE	ento de la
0	nado "EL OFER Juien participa	SI LA HAY) CTANTE", del d en (la Licitació	omicilio de _ on Pública LP		nento de 1 Abierta
Concurso Púb	olico CP N (d	o/), enominación co	referente ompleta del pi	a la Contratació roceso) y que en caso d	on de: le que al
tiempo establecio dentro del plaz	lo después de la o que le estal	notificación de l blezca la UNID	tal adjudicació AD DE ADQU	cumplir arriba descrito, d n, suscribirá el contrato re JISICIONES Y CONTRAT. za que garantice el Cump	espectivo ACIONES
de dicho Contrato durante el plazo	o. Esta Fianza de deecución de esta f	Mantenimiento(; ianza no precisa	de Oferta pern), días contado ará más trámito	nanecerá con plena fuerza s a partir de la fecha de r e que la comunicación ofi	a y efecto ecepción
(INSTITUCIÓN Para		efectos	de	esta	fianza,
señala la ciudad tribunales comp depositaria de lo Salvador en el Ra En testimonio d	etentes, renunc s bienes que se mo de Salud, relo e lo cual firma	r como domicili ia al beneficio embargaren, la evando a quien s	de excusión persona que d se nombre de la n la ciudad d	e somete a la jurisdicció de bienes, y autoriza esigne el Estado y Gobien a obligación de rendir fian e, departan dede	que sea rno de El iza. nento de
FIRMA A CONTINUACIÓ OBLIGACIÓN	N, DEBE RELAC	IONARSE EL AC	CTA NOTARIAL	DE RECONOCIMIENTO	FIRMA Y



Anexo No. 8 MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

		MONTO: \$
(NOMBRE Y GENERALES DEL RE	PRESENTANTE LEGAL D	E LA INSTITUCION FIADORA)
DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)	del del domici	(NOMBRE lio de, departamento de
, que en adelante se	llamará "LA FIADORA"	OTORGA: Que se constituye fiador de
(NOMBRE DE LA		hasta por la cantidad de as y números); a fin de garantizar al
		exacto cumplimiento de parte de
	(N	NOMBRE DE LA CONTRATISTA)
del domicilio de	, departamento de	de las
obligaciones que		
	DE LA CONTRATISTA)	1 1 1 2
ha contraído bajo el Contrato Nú	mero, celeb	orado el día de del año
Entre		
(NOMBRE DEL FISCAL GENERA	L DE LA REPÚBLICA O DI	E TITULAR. EN SU CASO)
•		or, en su calidad de Fiscal General de la
República. O del(la) Titular del	Ministerio de Salud (se	egún el caso, en razón de la clase de
proceso y/o clase	de suministro);	y por otra parte:
(NOVERDED DEL OTTOR GANTEL DOL	D. I. A. GONIMD AMIGMA 37/0	I A DEDGONA NATIVDAL
(NOMBRE DEL OTORGANTE POl Actuando en	•	calidad de
Actuando en	su	de,
(NOMBRE COMPLETO DE LA SC	OCIEDAD Y SU ABREVIAT	
		, Licitación Abierta DR_CAFTA LA
No/, Licitación Abierta	a DR_CAFTA-LA_ADA-UÉ-	CA No/, Concurso Público CP
		irecta CD No/, denominada:
	Fuent	
Reso	lución de Adjudicación N	úmero de fecha
•		
Esta Fianza estará vigente po		
(QUE DEBE SER la		del Contrato a La Contratista; o de la
emisión de la	fecha de distribución d Orden de	del Contrato a La Contratista; o de la Inicio, en su caso)
emisión de la (NOMBRI	n fecha de distribución de Orden de E DE LA INSTITUCIÓN FIA	del Contrato a La Contratista; o de la Inicio, en su caso)
emisión de la (NOMBRI especialmente estipula que ningú	n fecha de distribución de Orden de E DE LA INSTITUCIÓN FIA ún cambio, prórroga de pl	del Contrato a La Contratista; o de la Inicio, en su caso) ADORA)
emisión de la (NOMBRI especialmente estipula que ningu del Contrato o a los document alguna las obligaciones de la fi	e fecha de distribución de Orden de E DE LA INSTITUCIÓN FIA (in cambio, prórroga de placos contractuales incorporadora de acuerdo con e	del Contrato a La Contratista; o de la Inicio, en su caso) ADORA) lazo, alteración o adición a los términos orados al mismo, afectarán en forma ste instrumento, renuncia al aviso de
emisión de la (NOMBRI especialmente estipula que ningu del Contrato o a los document alguna las obligaciones de la ficualquier cambio, prórroga de pl	e fecha de distribución de Orden de E DE LA INSTITUCIÓN FIA ún cambio, prórroga de placos contractuales incorporadora de acuerdo con e lazo, alteración o adición	del Contrato a La Contratista; o de la Inicio, en su caso) ADORA) lazo, alteración o adición a los términos orados al mismo, afectarán en forma ste instrumento, renuncia al aviso de a los términos del contrato, del trabajo
emisión de la (NOMBRI especialmente estipula que ningu del Contrato o a los document alguna las obligaciones de la ficualquier cambio, prórroga de pl	e fecha de distribución de Orden de E DE LA INSTITUCIÓN FIA ún cambio, prórroga de placos contractuales incorporadora de acuerdo con e lazo, alteración o adición	del Contrato a La Contratista; o de la Inicio, en su caso) ADORA) lazo, alteración o adición a los términos orados al mismo, afectarán en forma ste instrumento, renuncia al aviso de



(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.	or en er ramo de barda,
En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de días del mes de del año	
FIRMA	
A CONTINUACIÓN, DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECO Y OBLIGACIÓN	DNOCIMIENTO FIRMA



Anexo No. 9 MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD República de El Salvador, C.A

CONTRATO No/
LICITACIÓN PÚBLICA LP No/
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No/
FONDOS

		FUNDUS	
Nosotros,	_, mayor de edad,	, del domicilio de	, portador del Documento Único
de Identidad número	, actuando	en nombre y representa	ación del y
de El Salvador, específ	icamente del Ministe	erio de Salud, con núr	nero de Identificación Tributaria
, 6	en carácter de	, y que en el tr	ranscurso de este instrumento me
denominaré "El MINSAI	L"; y (SI EL CONTRA	TISTA ES PERSONA NA	TURAL), de
años de ed	ad, de este d	omicilio, portador de n	ni Documento Único de Identidad
; con r	número de Identifica	ción Tributaria	, actuando a título
personal, que en el trans	scurso de este instrun	nento me denominaré "e	el (la) Contratista, (SI ES PERSONA
JURÍDICA- SOCIEDAD)	, mayor (de edad, del domicilio de	e (profesión), del domicilio
de, portador de	mi Documento Único	de Identidad número	, con número de Identificación
Tributaria	; actuando en calid	lad de, de la	sociedad, que se
abrevia del	domicilio, con	número de Identific	cación Tributariacomo lo
•			orgada ante los oficios notariales de
			, inscrita en el Registro de
		_	de Sociedades, el día de
		7 . C	A CON CREDENCIAL): Tal como lo
_		_	ĭor(a) el
			, inscrita en el
			el Registro de Sociedades, el día
			cción del(la) compareciente para el
			el carácter con que comparecemos
			ORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA)
		•	por en su calidad de
_			sente instrumento, (SI ACTÚA CON
			ica de Poder (relacionar la clase de
			, el día de
	_		del Libro del
			el año; en dicho Poder el
		_	la personería con que actuó el (la)
• •	-		rá "LA CONTRATISTA"; y en las e Contrato proveniente del proceso
			de conformidad a las



cláusulas que se detallan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes "______ ", según detalle v especificaciones siguientes: Precio Valor Cantidad U/M Ítem Código Descripción Unitario Total Contratada (USD\$) (USD\$) CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Pública LP No. __/___; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. _/__; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: ______, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: . En el entendido que, si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de ______ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____) (según lo adjudicado). por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará ______ (Según las Bases para la Licitación Pública). CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de entrega de los suministros será (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación). El lugar de entrega de los suministros ______ (Según las Bases de para la Licitación Pública). Para lo cual LA será en _ CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato verificarán que los suministros brindados cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles deficiencias de los suministros entregados. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Administrador del Contrato, Visto Bueno de la Unidad ______ y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Representante de LA CONTRATISTA que entrega los suministros, firma del Administrador de Contrato y Visto Bueno de la Unidad La vigencia de este Contrato será a partir del día en que, a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del



presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al _____ POR CIENTO (___%) del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los _____ (____) días _____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de _____ (____) días _____, contados a partir de . La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. La empresa que emita la referida fianza deberá estar autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La fianza deberá presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL **CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quien ha sido nombrado por la Ministra de Salud, mediante Acuerdo Institucional Número __ de fecha __ de dos mil __, cuyo nombre se encuentra establecido en dicho Acuerdo, el cual constituye el ANEXO NÚMERO ____ del presente Contrato y tendrán las facultades que les señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); i) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); k)



Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; I) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato. CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN. Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta v siete del RELACAP. CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES. PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO. El MINSAL podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento en la LACAP. Para ello EL MINSAL, autorizará la modificativa mediante Resolución Razonada, la correspondiente Modificativa que se generé será firmada por la Titular del MINSAL y por la CONTRATISTA, debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el Artículo ochenta y tres A y ochenta y tres B de la LACAP, y Articulo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato LA CONTRATISTA encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al MINSAL, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y posible duración, tan pronto como sea posible, después de recibir la notificación EL MINSAL evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso la prorroga se hará mediante modificación al Contrato, la cual será autorizada por EL MINSAL mediante Resolución Razonada; la modificativa será firmada por la Titular del MINSAL y LA CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en los Artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP, El Contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el Articulo ochenta y tres de la LACAP, así como el Articulo setenta y cinco del RELACAP; la prorroga será autorizada mediante Resolución Razonada por EL MINSAL, y la prórroga del Contrato será firmada por la Titular del MINSAL y LA CONTRATISTA. CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN. Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES. Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega de los suministros o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde suministros de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL. Las



partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los suministros entregados y recibidos. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo, EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL. El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: ______, Teléfono _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecuciones de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil ____.

FISCAL GENERAL DE REPUBLICA

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARÁ AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.



Anexo No. 10 Declaración Jurada (Para trámite de pago)

1.0 DECLARANTE

1	1	Persona	Natural	0	Iurídica
Ι.		i ci sona	maturai	· U	i ui iuica

1.1 Persona i	Natural o Juridio	. d				
NOMBRES Y APELLID SOCIAL	OS O RAZÓN		NIT	DUI PASAP		TELÉFONO
Journ						
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN		CIUDAD	СО	PRREO ELECTRÓNICO	
1.2 Representante Legal	o Apoderado (S	olo perso	nas Jurídicas)			
NOMBRES Y APELLIDOS NIT CORREO ELECTRÓNICO TELÉFO					TELÉFONO	
Por este medio declaro b el Estado por medio de que realice la institución Ley Orgánica de Adminis La cuenta a declarar es la	la Dirección Ge y que sean leg tración Financio	neral de ' galmente e	Γesorería par exigibles, segú	a cancelar cu	alquier t	tipo obligación
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE	CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMB	RE DEL BANCO
DECLARO BAJO JURAMEI	NTO LO SIGUIEI	NTE:				
1- Que los datos que pro Legales y Administrativas				deros y que c	onozco la	as Normas
2- Que, en caso de actuar para asumir todas las res			l, declaro que	el poder con	el que ac	ctúo es suficiente
San Salvador, de	d	e 20				
FIRMA:	NOMBRE	:		_ DUI:		

Nota: Únicamente para efectos de pago del contratista.



Anexo No. 11 FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE

(PERSONA JURIDICA)

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	DE LICITACIÓN	
NOMBRE JURIDICO DEL OFEREN	VTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	LEGAL/ APODERADO	O/ ADMINISTRADOR UNICO O PROPIETARIO
DIRECCION FISICA PARA RECIBI	R NOTIFICACIONES: ((OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ()
Ciudad:	Calle y No:	Teléfono(s):
DIRECCION ELECTRONICA PARA	RECIBIR NOTIFICACI	CIONES:
DATOS DEL CONTACTO:	IOMBRE:	
CARGO:		
(Lugar y Fecha)	(Firma	na completa del representante Legal)



Anexo No. 11-A FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE (PERSONA NATURAL)

Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE DEL OFERENTE	:		
N° DE DUI Y PASAPORTE:			
N° DE NIT:			
N° DE IVA:			
DIRECCION FISICA PARA I	RECIBIR NOTIFICACIONE	S: OFICINA PRINC	CIPAL () SUCURSAL ()
Ciudad:	_ Calle y No: _		Teléfono(s):
DIRECCION ELECTRONICA	A PARA RECIBIR NOTIFIC	ACIONES:	
DIRECCION PARA ENVIO I	DE CORRESPONDENCIA: _		
DATOS DEL CONTACTO:	NOMBRE:		
CA	ARGO:		
(Lugar y Fecha)	(Firma completa del r	epresentante Lega	al)



Anexo No. 11-B

FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE (ASOCIO)

Identificación del proceso de	Licitación			
IDENTIFICACION DE LA ASO	CIACIÓN: (NOMBRE DI	E CADA UNO DE	LOS ASOCIADOS):	
NOMBRE DEL PAIS DE REGIS	STRO DEL MIEMBRO DI	E LA ASOCIACIO	N:	
AÑO DE REGISTRO DEL MIE	MBRO DE LA ASOCIACI	ON:		
DIRECCION FISICA PARA RE	CIBIR NOTIFICACIONES	S: OFICINA PRIN	NCIPAL ()	
Ciudad:	Calle y No: _		Teléfono(s):	
DIRECCION ELECTRONICA P	ARA RECIBIR NOTIFICA	ACIONES:		
DIRECCION PARA RECIBIR C	ORRESPONDENCIA:			<u>.</u>
NOMBRE DE LA PERSONA A	UTORIZADA DEL MIEM	BRO DE LA ASC	CIACION A SUSCRIBIR	LA OFERTA:
DIRECCION FISICA PARA RE	CIBIR NOTIFICACIONES	S		
NUMERO DE TELEFONO:				
CORREO ELECTRONICO:				
DATOS DEL CONTACTO:	NOMBRE:			
	CARGO:			
			_	
(Lugar y Fecha)	(Firn	na completa del	representante Legal)	



Anexo No. 12

MONTO DE OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA

SEÑORES: MINISTERIO DE S PRESENTE.	ALUD							
Por este medio						• •		
presentamos	nuestra	Oferta	Económ	ica	por	la	cantida	ad de
Unidos de América	a, el cual incluy	e el Impues	sto al Valo	r Agrega	do IVA	. (Cuando	Aplique).
Nombre del Repre Firma y Sello.	sentante Legal							



Anexo No. 13

Sres.:	MODELO DE CAR Ministerio de Salud	KTA DE EXPERIEN	CIA					
Presente:								
Por este medio hacemos constar que la Empresa, ha suministrado a nuestra institución en las fechas, los siguientes suministros (Colocar nombre y marca del producto según se está ofertando, además el modelo del mismo en el caso que aplique):								
No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno				
1	Calidad del Suministro							
2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega							
Total								
Nombre de persona contacto: Número de teléfono: Correo electrónico: Firma y sello:								
Y para ser presentada en proceso de Licitación Pública LP No/2020, extiendo, firmo y sello la presente constancia, en la ciudad de, a los días del mes de del año dos mil diecinueve.								
Nombre de quien la emite:								
Cargo								
El Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del bien para las instituciones públicas; y el Representante Legal o Propietario de la empresa en el caso del Sector Privado.								
Sello:								